



SOTILLO DEL RINCÓN

ACUERDO del Pleno de fecha 21 de marzo de 2025, del Ayuntamiento de Sotillo del Rincón, por el que se aprueba la Modificación del Artículo 5 “Cuota Tributaria” de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de suministro de agua potable a domicilios.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario aprobatorio de la Modificación del artículo 5 “Cuota Tributaria de la Ordenanza municipal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio, de suministro de agua potable a domicilios, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

“Artículo 5: La cuota tributaria resultará de la aplicación de los siguientes tarifas:

- 1.- Tarifa Primera: Por suministro de agua a viviendas y similares. Primer semestre:
 - Mínimo de 60 m3 al semestre 12,00 euros.
 - De 60,01 m3 a 80 m3 al semestre..... 0,15 m3.
 - De 80,01 m3 en adelante al semestre..... 0,24 m3.
- 2.- Tarifa Segunda: Por suministro de agua a viviendas y similares. Segundo semestre:
 - Mínimo de 120 m3 al semestre 20,00 euros.
 - De 120,01 m3 a 160 m3 al semestre 0,30 m3.
 - De 160,01 m3 en adelante al semestre..... 0,70 m3.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. De la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sotillo del Rincón, 19 de mayo de 2025. – El Alcalde, Domingo Ángel Redondo Domínguez
1234

BOPSO-57-21052025